



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.  
LXVI/ASNEG/0246/2019 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al no aprobar el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por los Diputados Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en uso de sus facultades y atribuciones, suspenda la demolición e inicio de obra y realice las acciones necesarias para la búsqueda de otro terreno en que se pueda llevar a cabo la construcción del nuevo Centro de Atención Múltiple (CAM), para con ello proteger el espacio familiar que se pretende modificar, evitando la confrontación con vecinos de la Colonia Santo Niño, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/ASNEG/0246/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA  
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO